REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones Nºs. 758, 768 y 776/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna María del Huerto ADEN MONFERRAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumpliminto a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 758, 768 y 776/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 758 y 768/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1998 de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión y la aprobación de la misma, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas e inmediatas Seminario de Sistemas y Metodología de la Investigación, a la alumna María del Huerto ADEN MONFERRAN, Legajo Nº 4-25944-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución Nº 776/2000 y dar validez al cursado simultáneo en el año 1998 de las materias correlativas Investigación Operativa II y Teoría del Control, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 884/2001

UTN
AFC
MB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C